



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVI

Viernes, 27 de junio de 1969

Núm. 145

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fijan en un lugar público, al Ayuntamiento, donde permanecerá hasta el recibo del expediente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, clasificados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 3.512

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado un carnet de intereses expedido con el número 92.589, a favor de don José-Luis Vargas Arce (expediente número 6.046 de 1963), se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 12 de abril de 1969. — El Administrador, Angel Marrón.

Núm. 3.592

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado un carnet de intereses expedido con el número 130.567 a favor de don Miguel Ortilles Cubel (expediente número 9.742 de 1969), se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de

Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 22 de mayo de 1969. — El Administrador, (ilegible).

Núm. 3.576

Delegación de Hacienda CATASTRO DE RUSTICA

Se pone en conocimiento del público en general y muy especialmente de los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Aguarón, Alfamén, Almonacid de la Sierra, Alpartir, Cariñena, Cosuenda, Encinacorba, Longares, Paniza, Tosos y Villanueva de Huerva, que durante la actual campaña se llevará a cabo la renovación catastral de los referidos términos municipales.

Zaragoza, 21 de junio de 1969. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 3.578

Habiendo sufrido extravío los resguardos de la Caja General de Depósitos números 503 y 878 de entrada y 25.603 y 30.654 de Registro, por un importe de 2.500 pesetas cada uno, de la propiedad

de "Juan Jiménez", S. L., y de doña María Val Soria, respectivamente, se anuncia dicho extravío en este período oficial para que, llegando a conocimiento de quien los hubiera encontrado, pueda presentarlos, en el plazo de dos meses, en la sucursal de la Caja General de Depósitos de esta Delegación de Hacienda, ya que transcurrido el mencionado plazo sin haberlos presentado se procederá a su anulación y a la expedición de los correspondientes duplicados.

Zaragoza, 20 de junio de 1969. — El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer.

SECCION QUINTA

Núm. 3.555

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 11 de junio de 1969, por la presente se convoca oposición restringida para la provisión de una plaza de Fiel Pesador de Mercados, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante oposición restringida, de una plaza de Fiel Pesador de Mercados, clasificada con el grado 6, de sueldo base de 15.000 pesetas y retribución complementaria de 15.000, y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario ser funcionario municipal, con cargo en propiedad, de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar reúnen la condición previa exigida en la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas hábiles de oficina. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación, a efectos de reclamaciones.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado y el señor Administrador del Mercado de Lanuza.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio

- a) Lectura y escritura al dictado.
- b) Resolución, en el plazo máximo de una hora, de varios problemas de aritmética y geometría, a libre elección del Tribunal.

Segundo ejercicio

Desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de dos horas, dos temas, sacados a la suerte, de entre los siguientes:

Tema 1.º — Nomenclatura y condiciones técnicas del material empleado para pesar y medir.

Tema 2.º — Microbalanzas. — Balanzas de precisión y finas.

Tema 3.º — Balanzas ordinarias.

Tema 4.º — Balanzas básculas.

Tema 5.º — Básculas puentes.

Tema 6.º — Romanas.

Tema 7.º — Balanzas automáticas y semiautomáticas.

Tema 8.º — Unidades o equipos de pesar y medir cuya posesión es obligatoria.

Tema 9.º — Normas que obligan a la adaptación de todas las transacciones y documentos al sistema métrico decimal.

Tema 10.º — Infracciones y forma de corregirlas.

Tercer ejercicio

(Práctica del oficio)

a) Comprobación y contrastación de las pesas y medidas que determine el Tribunal.

b) Desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de dos horas, un tema sobre interpretación y aplicación de las Ordenanzas de exacciones municipales en lo que respecta a mercados.

c) Desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de dos horas, un tema de interpretación y aplicación del Reglamento de Higiene y Sanidad de los Mercados de Abastos, en lo concerniente al conserje-administrador y fiel pesador.

Séptima. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial el día, hora y lugar en que habrá de realizarse.

Octava. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Décima. El Tribunal elevará propuesta a la Excelentísima Corporación para ocupar la vacante, proponiendo al opositor que haya obtenido mayor puntuación.

Decimoprimer. El opositor propuesto por el Tribunal aportará dentro del plazo de treinta días, siguientes a la propuesta, certificación, expedida por el señor Secretario general de la Corporación, acreditativa de su condición de funcionario municipal en propiedad de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la certificación, no podrá ser nombrado

y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso el Tribunal elevará propuesta adicional a favor del opositor que siga en puntuación al propuesto en primer lugar.

Decimosegunda. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los opositores, mediante recurso de reposición, ante el Excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de quince días siguientes a su publicación en cualquiera de los "Boletines Oficiales", cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo. A tal efecto se considerarán interesados quienes soliciten tomar parte en la oposición o se hallen comprendidos en cualquiera de las condiciones previstas en el apartado segundo del artículo 3.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto anteriormente mencionado y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de junio de 1969. — El Alcalde Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 3.579

Subasta

Objeto y tipo de la subasta. — Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de ampliación del grupo escolar "Julián Sanz Ibáñez" (barrio de las Fuentes) y construcción de dos Colegios nacionales, de dieciséis grados cada uno, en el barrio de Oliver y sector Alférez Rojas, de esta capital, por el precio tipo en baja de 22.885.235,94 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo de realización de las obras será, como máximo, de veinte meses, a partir de la fecha de la adjudicación, y el período de garantía de las mismas será de seis meses, como mínimo. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Cultura, Sanidad y Beneficencia de la Secretaría

municipal, durante las horas de oficina (de nueve y media a una y media).

Fianza provisional. — Es de pesetas 457.704.

Fianza definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora de presentación de pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones será de veinte días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a las trece horas del día en que fine este plazo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Cultura, Sanidad y Beneficencia, en la Oficialía Mayor y Registro general de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de pliegos se verificará, en la sala de subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

Por tratarse de obras subvencionadas por el Estado la adjudicación definitiva de las obras deberá ser aprobada por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios correspondientes a la adjudicación de la contrata.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 9 de junio de 1969. — El Alcalde Presidente, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de 196, referente a la subasta de las obras de construcción de dos Colegios nacionales, de dieciséis grados cada uno, en el barrio de Oliver y sector Alférez Rojas y ampliación del grupo escolar "Julián Sanz Ibáñez" (barrio de las Fuentes), de esta capital, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones que

han estado de manifiesto, y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por por la cantidad de (en letra) pesetas, haciendo constar que el tanto por ciento que representa la baja ofrecida, sobre el precio tipo, es de pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 3.580

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 12 de junio del presente año, acordó la suspensión por un año de licencias de parcelación de terrenos y de edificación, así como la fiscalización de concesión de licencias mercantiles e industriales en el sector posterior de la Seo, denegando aquellas que sean incompatibles o desmerezcan con la monumentalidad de este recinto urbano, en el perímetro que figura en el plano que obra en el expediente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, párrafo segundo, de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 13 de junio de 1969. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.583

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de junio del presente año, aprobó con carácter inicial el cambio de calificación de terrenos delimitados entre carretera de acceso al puente de Santiago, enlace con la de Huesca, parque Tío Jorge y vía del ferrocarril, así como las líneas señaladas en el plano A) del expediente y que en la actualidad tienen la calificación de zona semi-intensiva de grado primero (con pequeñas porciones en zonas de construcción intensiva, viales y zona verde) por zona de servicios, de conformidad con lo establecido en los artículos 46 y 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra, en

plazo de información pública, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, durante un mes desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo anteriormente mencionado.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 13 de junio de 1969. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.582

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar la instalación de dos pasos de peatones con instalación semafórica automática en la Avda. de Navarra, a la altura del mercado central de Pescados, queda expuesto al público el expediente y pliegos de condiciones aprobados en la Sección de Gobernación de la Secretaría municipal por el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones se formulen contra las condiciones aprobadas.

Zaragoza, 13 de junio de 1969. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.584

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en las calles de Méndez Núñez, San Félix, San Voto, Santa Cruz, Ossaú, Estébanes, Libertad, Cinegío, Cuatro de Agosto y otras, por el precio tipo en baja de pesetas 1.046.493,80.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de tres meses, contados a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — La de pesetas 20.697.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Urbanismo, en Oficialía Mayor y Registro general de esta Excelentísima Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 18 de junio de 1969. — El Alcalde Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número del día de de 1969, referente a la subasta de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en las calles de Méndez Núñez, San Félix, San Voto, Santa Cruz, Ossaú, Estébanes, Libertad, Cienegio, Cuatro de Agosto y otras, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser emplea-

dos en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 3.585

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Mariano Grado Laura la instalación y funcionamiento de taller mecánico en la calle Blas Ubiade, número 27, con 10 motores de 18'75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de junio de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 3.585

Ha solicitado don José-María Benedí Franco la instalación y funcionamiento de garaje para uso de propietarios de las viviendas en "Edificio Ruisenores", paseo Ruisenores, números 14 y 16, con 3 motores de 5'20 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de junio de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 3.585

Ha solicitado la "Empresa Martín F. Villarán", S. A., la instalación y funcionamiento de siete depósitos metálicos para almacenar productos químicos líquidos en el término municipal de La Cartuja.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán

oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de junio de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 3.585

Ha solicitado don Agustín Ramo Guirarte la instalación y funcionamiento de obrador de pastelería en la calle Riela, número 14, con 1 motor de 2'50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de junio de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 3.585

Ha solicitado don Fernando Castellón Julián la instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles en la calle Madre Vedruna, número 22, con 6 motores de 4'50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de junio de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 3.585

Ha solicitado don Joaquín Gargallo Zaera la instalación y funcionamiento de modernización de fábrica de galletas en la calle Madre Sacramento, número 33,

y paseo Teruel, núm. 24, con 26 motores de 6761 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de junio de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 3.585

Ha solicitado don Sebastián Otín Elbaile la instalación y funcionamiento de taller de reparación de electromecánica del automóvil en la calle Ventura Rodríguez, números 50 y 52, con 3 motores de 3 CV de potencia total.

Se abre información por término oídos los vecinos más inmediatos al de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de junio de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 3.544

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso administrativo número 64 de 1969, promovido por don Angel Soro Amorós, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, de 22 de marzo de 1968, que fijó la indemnización por desalojo del local de negocio sito en el número 1 de la calle Rusiñol, de Zaragoza, destinado a almacén de detergentes, cuyo desahucio administrativo fue acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza para ejecución de las obras de urbanización del sector; y contra la desestimación tácita del recur-

so de reposición formulado en 4 de octubre de 1968.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 20 de junio de 1969. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Carmelo Quintana.

Núm. 3.595

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso administrativo número 65 de 1969, promovido por el Instituto de Religiosas Oblatas del Santísimo Redentor, contra resolución del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 13 de febrero de 1969, por la que se acordó requerir al Instituto recurrente para la cesión gratuita, para vía pública, de 900 metros cuadrados de terreno sitos en el paseo de las Damas y camino de las Torres, de Zaragoza; y contra la de 10 de abril de 1969, desestimatoria del recurso de reposición.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que pueden estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 20 de junio de 1969. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Carmelo Quintana.

Núm. 3.604

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

El Ayuntamiento de Zuera (Zaragoza) ha solicitado autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del polígono industrial al cauce del río Gállego, en el citado término municipal, a cuyo efecto ha presentado el proyecto de saneamiento del Plan de promoción y desarrollo industrial.

El caudal de aguas a verter es de 16 litros por segundo, habiéndose proyectado el saneamiento con estación depuradora, constituida por doble rejilla, areneros, dos decantadores de doble cámara en paralelo de 108 metros cúbicos de capacidad y nueve eras de secado de 4 x 20 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante las Alcaldías de Zuera, San Mateo de Gállego, Villanueva de Gállego y Zaragoza durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

Zaragoza, 10 de junio de 1969. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 3.605

Nota anuncio

Don Florentino Aizpuru Ortiz de Lejarazu, en representación de la Compañía de María (Marianistas) ha solicitado autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de un Colegio próximo al Rincón de Goya, del Parque Primo de Rivera, al cauce del río Huerva, en término municipal de Zaragoza, a cuyo efecto ha presentado un estudio de depuración que garantiza la decantación, así como la oxidación de líquidos y fangos con mineralización de ellos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Zaragoza durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

Zaragoza, 14 de junio de 1969. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 3.496

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

Don Carlos Gasca Ibarra, con domicilio en el paseo Calvo Sotelo, núm. 11, Zaragoza, adjudicatario de las obras del canal de las Bardenas, trozo III, perfiles 4 a 112 (Zaragoza y Navarra), solicita la devolución de la fianza que tiene constituida en garantía de la ejecución de las citadas obras.

Lo que, una vez terminadas y aprobadas dichas obras y antes de proceder a la devolución de la fianza interesada, se anuncia al público para que todos los que tengan créditos contra dicha contrata por jornales, materiales, indemnizaciones por accidentes de trabajo, referentes a estas obras, formulen las reclamaciones pertinentes ante el Juzgado correspondiente y justifiquen haberlo realizado ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante un plazo de treinta días, a contar del siguiente a la publicación de esta nota en el "Boletín Oficial" de las provincias de Zaragoza y Navarra.

Zaragoza, 16 de junio de 1969. — El Ingeniero Director: P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección Segunda, (ilegible).

* * *

Núm. 3.577

DIRECCION

Referencia: Abastecimiento de Zaragoza. — Ampliación de la estación clarificadora de Casablanca. — Drenaje emisario.—Expediente número 1. Ocupación temporal. — Término municipal de Zaragoza.

Aprobado por la Superioridad y efectuado el libramiento de fondos correspondiente, se ha señalado la fecha del día 4 de julio y hora de las diez de la mañana para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas comprendidas en el expediente de expropiación forzosa reseñado en cabeza.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Confederación Hidrográfica del Ebro. (paseo de General Mola, números 24 y 26, despachos del Servicio de Expropiaciones), a solicitud de la mayor parte de los propietarios afectados (artículo 48 2 de la Ley de 16 de diciembre de 1954), sujetándose a las normas y formalidades previstas por la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento por este periódico oficial, al propio tiempo que se da traslado in-

dividualmente a los interesados que seguidamente se relacionan.

Zaragoza, 19 de junio de 1969. — El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ibarra. (Rubricado).

Relación de propietarios

Concepción Perales y otros.

"Garaje Costa", S. A.

José Enrique Rivas Pérez.

Seminario Conciliar.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Compañía de Jesús.

"Zaragoza Urbana", S. A.

Núm. 3.541

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE MINAS

Don Julián Escudero Aladén, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 20 de mayo de 1969 a don José Dalet Badal, vecino de Barcelona (paseo San Cervasio, 57), una solicitud que ha presentado en 18 de marzo de 1969 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de 352 pertenencias de mineral arenas caoliníferas, con el nombre de "Ampliación a Sta. María", núm. 2.363, sito en los términos de Torrelapaja y Berdejo, parajes llamados Olma, Los Royales y La Moratilla, y lindante por varios puntos con el permiso de investigación "Santa María", números 2.314 de Zaragoza y 982 de Soria.

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro geométrico del puente sobre el río Manubles, en la carretera nacional de Sagunto a Burgos, muy próximo al kilómetro 299.

Este punto de partida coincide, a su vez, con el que tiene el P. I. "Santa María", números 2.314 de Zaragoza y 982 de Soria.

Este punto de partida queda fijado de una manera indubitable, mediante tres visuales dirigidas desde el mismo en la forma siguiente: A torre iglesia de Torrelapaja, Sur 27,59 grados Este. Al vértice del paseo del Puerto, Norte 39,44 grados Oeste. A lo más alto de la Bigornia, Oeste 36,57 grados Norte.

De punto partida a primera estaca Este 42° Sur, 1.000 metros. De primera a segunda estaca, Sur 42° Oeste,

2.400 metros. De segunda a tercera estaca Oeste 42° Norte, 2.000 metros. De tercera a cuarta estaca Norte 42° Este, 1.800 metros. De cuarta a quinta estaca Este 42° Sur, 600 metros. De quinta a sexta estaca Sur 42° Oeste, 500 metros. De sexta a séptima estaca Este 42° Sur, 1.000 metros. De séptima a octava estaca Norte 42° Este, 800 metros. De octava a novena estaca Oeste 42° Norte, 600 metros. Y de novena a punto de partida Norte 42° Este, 300 metros.

Quedando así cerrado el perímetro de las 352 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren el Norte verdadero y la división sexagesimal.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 17 de junio de 1969. — Ingeniero Jefe, Julián Escudero.

Núm. 3.606

Dirección General de Obras Hidráulicas

SECCION DE CREDITOS,
CONTABILIDAD Y CONTRATACION

Devolución de fianzas

Contratista: "Cutillas Hnos., Constructores", S. A.

Importe de la fianza: 16.028,50 pesetas.

Clase:

1.º Deuda amortizable 3,5 %, según resguardo número 463.093 de entrada y número 257.481 de registro, por un importe de 114.000 pesetas, constituidas en Madrid, en 19 de abril de 1962.

2.º Metálico, según resguardo número 19 de entrada y número 10.487 de registro, por importe de pesetas 14.888,50, constituido en Pamplona, en 23 de enero de 1964.

Designación de las obras: Proyecto modificado del de prolongación de la defensa de la margen derecha del río Ebro, "Revuelta del Burdelico", en Utebo (Zaragoza).

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos (Sucursales de Madrid y Pamplona).

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la eje-

cución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los órganos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099 de 1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida.

Madrid, 12 de junio de 1969. — El Director general: P. D., El Jefe de la Sección de Contratación, Rafael López.

Núm. 3.553

Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Cereales

Extravío

Habiendo sufrido extravío el documento que a continuación se relaciona:

Resguardo modelo G. O. C. de la serie A, número 112.249, por un importe de 32.816 pesetas, expedido por esta Jefatura con fecha 17 de abril de 1969 a favor de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Villanueva de Gállego para pago de alquileres de un almacén que tiene arrendado a este Servicio.

Se previene a las personas en cuyo poder pudiera hallarse este documento lo presenten en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Cereales de Zaragoza (Independencia, 32), en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo al referido resguardo sino a la Hermandad propietaria, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio en este "Boletín", sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Zaragoza, 20 de junio de 1969. — El Jefe provincial, José Morán.

Núm. 3.596

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 86 de 1969,

seguidos a instancia de Consuelo Villalba Marco, contra "Confecciones Perlo" (Librada Azabal), por débitos de cantidades, se sacan a primera y pública subasta, en quiebra, los bienes que a continuación se indican:

Una calculadora eléctrica marca "Odhner", ad. 1.207, número 331.887. Valorada en 10.800 peetas.

Se señala para la subasta el día 6 de septiembre, a las doce horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Pedro Herranz Azabal, en Zaragoza (calle Jornada, número 26), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 % efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 23 de junio de 1969. — El Secretario, (ilegible). — El Magistrado, José Lueña del Muro.

Núm. 3.597

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 89 de 1969, seguidos a instancia de Vicenta Villa Pérez, contra Pedro Herranz, por débitos de cantidades, se sacan a primera y pública subasta, en quiebra, los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de escribir de 130 espacios, marca "Optima", con mesa "Involca". Valorada en 9.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 6 de septiembre, a las doce horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Pedro Herranz Azabal, en Zaragoza (calle Jordana, número 26), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la

Delegación de Hacienda, el 10 % efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 23 de junio de 1969. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.539

Magistratura de Trabajo núm. 2

Don Juan Antonio del Riego Fernández, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Por el presente, dictado en méritos del expediente 2147 de 1969, seguido a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra la empresa "Talleres Costa", sobre resolución de fecha 14 de abril de 1969, se cita a "Talleres Costa", en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido fue en esta capital (Borao, núm. 4), y al productor José Manuel Gutiérrez Mancebón, cuyo último domicilio fue en esta capital (Navas de Tolosa, núm. 33), para que comparezcan ante la sala audiencia de esta Magistratura (sita en plaza del Pilar, número 2), el próximo día 10 de julio, a las once treinta horas, al objeto de celebración del acto de conciliación, significándoles que en caso de no haber avenencia en tal acto, el de juicio, en única convocatoria, se celebrará seguidamente, sin que pueda suspenderse por falta de asistencia.

Y para que sirva de citación al demandado "Talleres Costa" y al productor José Manuel Gutiérrez Mancebón, cuyos domicilios se desconocen, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos pertinentes, expido el presente edicto en Zaragoza a 19 de junio de 1969. — El Magistrado, Juan Antonio del Riego. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 3.607

BUJARALOEZ

Don Mariano Calvete Villagrasa solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de petróleo industrial y doméstico en la calle de Santa Barbara, sin número.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º, cuarta, de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran re-

sultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Bujaraloz, 23 de junio de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.525

EJEA DE LOS CABALLEROS

Subasta de pastos de las dehesas de "Areños", "Valdescopar" y "Paúl de Facemón", de propiedad municipal.

Hasta las trece horas del décimo día hábil de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán poporsiciones en pliego cerrado y en el Registro general de este Ayuntamiento para la subasta de pastos de las dehesas de "Areños", "Valdescopar" y "Paúl de Facemón".

Se concede preferencia en iguales condiciones, a los ganaderos que sean vecinos de esta villa, y la apertura de plicas tendrá lugar, en la Casa Consistorial, a las doce horas, respectivamente, del siguiente día al término de la presentación de pliegos.

Las referidas dehesas comprenden las siguientes Has.: "Areños", 120 00 00; "Valdescopar", 140 00 00, y "Facemón", 110 00 00. La tasación se fija en pesetas 58.000, más 9.860 de repercusión de Seguridad Social Agraria, para la dehesa de "Areños"; 51.500 pesetas, más 8.755 de Seguridad Social Agraria, para la de "Valdescopar", y 26.400 pesetas, más 4.488 por Seguridad Social Agraria, para la dehesa de "Facemón", comprendiendo el plazo de adjudicación de 1.º de julio próximo a 30 de julio de 1970.

Los rastrojos no podrán ser laboreados hasta tanto no hayan pasado quince días después de levantada la cosecha, y en las parcelas sembradas de maíz o remolacha se abstendrán de labrar las mismas los adjudicatarios hasta tanto no hayan pasado diez días después de levantada la cosecha, transcurridos los cuales el producto que quede en la parcela podrá pastarse. Las que se en-

cuentren sembradas de alfalfa serán respetadas las del primer año, y en las restantes se pastarán durante los meses de noviembre y diciembre.

El pliego de condiciones se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado de Montes).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 13 de junio de 1969. — El Alcalde, Juan-José Palarés.

Núm. 3.610

G A L L U R

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, con todas las formalidades legales, el proyecto técnico de reforma y ampliación de un edificio destinado a guardería infantil y dependencias anexas, autorizado por el Arquitecto municipal don Fernando Vera, con el fin de cederlo, después de su adaptación con fondos municipales, a la Delegación Nacional de Auxilio Social, para su entretenimiento, mantenimiento y funcionamiento a cargo de esta Institución benéfico-social.

Figura en el libro de inventarios de esta Corporación al número 3, escuelas municipales del Ayuntamiento, con la calificación jurídica de bienes patrimoniales de propios, edificio señalado con el número 7 de la plaza del Justicia; lindante: por la derecha, calle de Cristóbal Colón; izquierda, Mariano Cabrejas, y espalda, Clemente Ledesma y Bernabé Sierra. El antiguo edificio y corral está inscrito en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 932, libro 57, folio 25, finca 3412, inscripción primera.

En armonía de las disposiciones vigentes este acuerdo de cesión ha de ser aprobado o visado, en todo caso, para su efectividad, por el Ministerio de la Gobernación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Régimen Local, 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955 y circular del Ilustrísimo señor Director general de Administración Local de 16 de junio de 1964; haciendo público este acuerdo para que

durante el plazo de quince días pueda ser examinado el expediente instruido y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, todo ello en cumplimiento del artículo 96 del Reglamento anteriormente calendado.

Gallur, 23 de junio de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.588

UNCASTILLO

Confecionado y aprobado por esta Corporación el presupuesto municipal extraordinario para las obras de pavimentación de aceras y colocación de bordillos en la travesía de la Villa, y pavimentación de las plazas del Olmo y General Mola, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación por los interesados.

Uncastillo, 20 de junio de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.589

Z U E R A

Habiendo sido aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura de la Delegación Provincial de Zaragoza, del Ministerio de la Vivienda, con fecha 10 del actual mes, el proyecto de polígono industrial "El Campillo", situado en este término municipal, se expone al público por plazo de un mes en la Secretaría del Ayuntamiento, y en horas de oficina, que empezará a contar desde el siguiente día al en que sea insertado en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de junio de 1969. — El Alcalde, R. Gonzalvo.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.